

Juicio De Ejecucion De Expensas Honorarios Parametros

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

JURISPRUDENCIA

Juicio de ejecución de expensas. Honorarios. Parámetros

En el marco de una ejecución de expensas, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 4 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS: A fin de valorar los trabajos efectuados en autos por las beneficiarias de la regulación apelada, la Sala tiene decidido conforme a los parámetros que contemplan las leyes 21.839 y 24.432, que deben tenerse en cuenta un conjunto de reglas generales: naturaleza del asunto, complejidad y resultado obtenido, que constituyen la guía pertinente para llegar a una regulación justa y razonable (conf. esta Sala, H.588.195 del 13-10-11 y sus citas, entre muchas otras). Dentro de este encuadre, la labor cumplida consistió en la primera y parte de la segunda de las dos etapas en las que se divide el juicio ejecutivo con excepciones. A todo esto corresponde agregar el tiempo dedicado que, junto a las pautas enunciadas y los límites previstos por la ley 24.432, configuran la medida para determinar los emolumentos recurridos. En virtud de estas razones y lo dispuesto por los arts. 1, 6, 7, 37 y 40 de la ley 21.839, alcance de los respectivos recursos y los límites contemplados por la ley 24.432, modifícase la regulación practicada a fs. 205 vta. y se fijan los honorarios de las letradas patrocinantes de la ejecutante, Dras. D g. F A y S C. Costa, en conjunto, en PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500). Comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la C.S.J.N. en la forma de práctica y devuélvase. HUGO MOLTENI SEBASTIÁN PICASSO RICARDO LI ROSI

015849E